

DERECHO FISCAL

SUPERNOTA

Estudiante: Einher Uriel
Maldonado Aguilar

Profesor: Luis Eduardo Lopez

Universidad del Sureste

DERECHO FISCAL



DERECHO FISCAL

El derecho fiscal es una rama del derecho público que regula las relaciones entre el Estado y los contribuyentes.

RELACIONES CON OTRAS RAMAS

El derecho fiscal se relaciona con varias ramas del derecho, entre ellas el derecho constitucional, administrativo, civil, penal, mercantil, financiero, procesal, aduanero y laboral.



TERMINOLOGÍA

La terminología del derecho fiscal se refiere a los términos y conceptos que se utilizan en esta rama del derecho.

- Ganancia: Utilidad o provecho que se obtiene de una actividad lucrativa
- Gastos: Costos deducibles de un ejercicio
- Gravamen: Cargo u obligación que pesa sobre alguien
- Acumulación de ingresos: Juntar ingresos para calcular impuestos

DERECHO TRIBUTARIO

El derecho tributario es una rama del derecho público que regula los impuestos, tasas y contribuciones especiales. Su objetivo es que los ciudadanos aporten de manera justa y proporcional al bienestar común.



DERECHO FINANCIERO

El derecho financiero es una rama del derecho público que regula la actividad financiera del Estado y de otros organismos públicos. Su objetivo es organizar los recursos económicos para satisfacer las necesidades de la sociedad.



DERECHO FISCAL



ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO

La actividad financiera del Estado es la manera en que el gobierno obtiene, administra y gasta recursos para cubrir las necesidades de la población.

Esta actividad se compone de tres etapas:

- Establecer las contribuciones
- Recaudar los ingresos
- Administrar los recursos

FUENTES FORMALES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
El Código Fiscal de la Federación
La Ley de Coordinación Fiscal
La Ley de Comercio Exterior
La Ley Aduanera
El Decreto-Ley
El Decreto-Delegado
El Reglamento Administrativo
Los instructivos o reglas generales

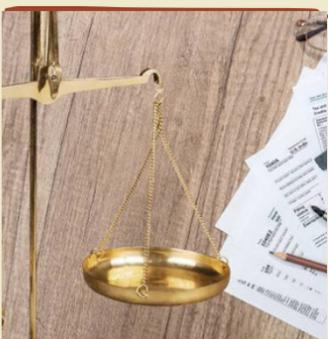


AUTONOMIA DEL DERECHO FISCAL

La autonomía con la que cuenta el derecho fiscal tiene como receptores a los individuos particulares, no a la administración pública, ya que los particulares son quienes tienen que aplicar de manera directa las normas de las leyes tributarias sin que se dé la intervención de la administración pública.

LA POTESTAD

La potestad es la facultad o el poder que se tiene para mandar o actuar sobre algo. También se puede definir como el dominio o la jurisdicción que se tiene sobre algo.



LA COMPETENCIA TRIBUTARIA

La competencia tributaria es la facultad de recaudar impuestos cuando se produce un hecho que genera la obligación de pagarlos.



DERECHO FISCAL



LIMITACIONES DEL PODER TRIBUTARIO

El poder tributario del Estado, aunque es esencial para garantizar su funcionamiento, está sujeto a diversas limitaciones para evitar abusos y proteger los derechos de los ciudadanos. Estas limitaciones, generalmente establecidas en la Constitución y en las leyes fiscales, incluyen:

1. Principio de Legalidad Tributaria
2. Principio de Igualdad y No Discriminación
3. Proporcionalidad y Capacidad Contributiva

INGRESOS TRIBUTARIOS

El Estado al legislar la Ley de Ingresos de la Federación, deberá identificar los diversos ingresos tributarios, para efectos de ubicar las diversas leyes impositivas que afectan a los particulares o contribuyentes que tendrán que cumplir con estas obligaciones.



INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los ingresos no tributarios son recursos económicos que obtiene el Estado sin recurrir a la imposición de tributos (impuestos, tasas o contribuciones). Estos ingresos provienen de actividades, bienes o derechos del propio Estado y de aportaciones voluntarias o forzosas distintas de los tributos.

